



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
YARINACOCHA

GERENCIA
MUNICIPAL

GERENCIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO

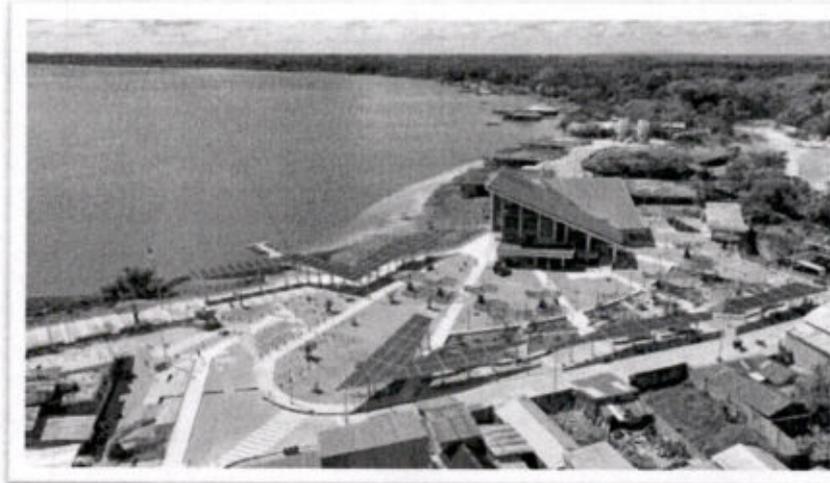
SUB GERENCIA DE TURISMO, ASUNTOS
INDÍGENAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Página: 1 de 45



PERÚ

"Año de la recuperación y consolidación
de la economía peruana"



PLAN DE TRABAJO N°001 - 2025 -MDY-GDE/SGTAIDS
"IMPLEMENTACION Y OPERATIVIDAD DEL BOULEVARD
TURISTICO DE YARINACOCHA"

SUB GERENCIA DE TURISMO, ASUNTOS INDÍGENAS Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Puerto Callao – Yarinacocha - 2025

II. PROPONENTE DEL PLAN DE TRABAJO Y ÓRGANOS RESPONSABLES



Etapa	Responsable	Visto Bueno y sello
Propuesto por: Cargo: Fecha	Ing. Adm. LEYDI CONNIG PAREDES HIDALGO Sub Gerente de Turismo, Asuntos Indígenas y Desarrollo Sostenible	
Revisado por: Cargo: Fecha	ECOM. MIGUEL ALEXEI ROJAS YARIN Gerente (E) de Desarrollo Económico	
Revisado por: Cargo: Fecha		

III. ÍNDICE

• PROPONENTE DEL PLAN DE TRABAJO	02
• ÍNDICE	02
• JUSTIFICACION	02
• BASE LEGAL	03
• GLOSARIO DE TÉRMINOS	03
• FINALIDAD	03
• OBJETIVOS Y METAS	03
• AMBITO DE APLICACIÓN	03
• ANALISIS SITUACIONAL ACTUAL	04
• ACTIVIDADES Y METAS	09
• PRESUPUESTO	13
• CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	18
• RESPONSABILIDAD	20
• ANEXOS	20

IV. JUSTIFICACIÓN

Este plan busca garantizar el uso adecuado y sostenible del Boulevard Turístico de Yarinacocha, consolidándolo como un referente turístico en la región Ucayali. Se pretende mejorar su operatividad, seguridad y mantenimiento, promoviendo el turismo y dinamizando la economía local.

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	GERENCIA MUNICIPAL	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
	SUB GERENCIA DE TURISMO, ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE		Página: 3 de 45

V. BASE LEGAL



1. Constitución Política del Perú (1993)
2. Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
3. Ley N° 29408 - Ley General del Turismo en el Perú
4. Ley N° 31103 - Ley que declara de interés nacional la reactivación del sector turismo
5. Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2025

VI. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Boulevard: Espacio público diseñado para el esparcimiento y turismo.

Operatividad: Conjunto de acciones necesarias para garantizar el funcionamiento continuo de un servicio o infraestructura.

Ente Gestor: Organismo responsable de la administración y mantenimiento del boulevard.

Concesión: Otorgamiento de derechos de uso y explotación de ciertos espacios dentro del boulevard a empresas privadas bajo condiciones establecidas.

VII. FINALIDAD

Garantizar la operatividad eficiente del Boulevard Turístico de Yarinacocha, promoviendo su sostenibilidad económica y ambiental, fortaleciendo el turismo y mejorando la calidad de vida de la población.

VIII. OBJETIVOS Y METAS

a. Objetivo General:

- Lograr la autosostenibilidad económica del Boulevard mediante estrategias de desarrollo turístico y participación ciudadana.

b. Objetivos Específicos:

- ✓ Promover la actividad turística del distrito poniendo en valor la laguna de Yarinacocha.
- ✓ Asegurar la operatividad eficiente con responsabilidad ambiental.
- ✓ Lograr una administración eficiente del boulevard.
- ✓ Gestionar alianzas estratégicas con actores públicos y privados.

c. Metas

1. Definir la estructura administrativa para el funcionamiento del Boulevard.
2. Creación e institucionalización del Ente Gestor de la Administración y Operatividad del Boulevard, hasta diciembre 2025.
3. Implementación de espacios económicos al interior del Boulevard para lograr el equilibrio de la eficiencia operativa.
4. Gestionar alianzas estratégicas con actores públicos y privados para fortalecer la promoción turística.
5. Establecimiento de un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para conservar la infraestructura del Boulevard.
6. Desarrollo de estrategias de promoción y posicionamiento del Boulevard como destino turístico prioritario en la región.
7. Ordenamiento y regulación del comercio al interior del Boulevard para garantizar su sostenibilidad.
8. Organización de eventos culturales y turísticos para incrementar el flujo de visitantes.

IX. ÁMBITO DE APLICACIÓN

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	GERENCIA MUNICIPAL	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
	SUB GERENCIA DE TURISMO, ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE		Página: 4 de 45



El presente plan es aplicable a todas las actividades relacionadas con la operación, mantenimiento y promoción del Boulevard Turístico de Yarinacocha, incluyendo a la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, entidades gubernamentales, empresas privadas y la comunidad local.

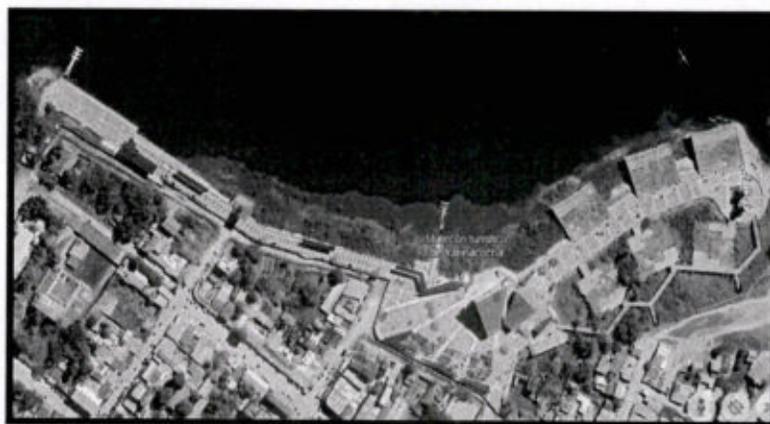
X. ANÁLISIS SITUACIONAL ACTUAL

Características de la laguna de Yarinacocha

La Laguna Yarinacocha es uno de los principales recursos turístico de la Región Ucayali, cuyas características son las siguientes:

- Posee una bio temperatura entre 25.6 a 26.0 grados centigrados,
- Tiene forma de una J invertida,
- Tiene una longitud de 27 km, es decir, el extremo más largo tiene 17 km y el más corto 10 km.
- Su ancho máximo es de 900 m y el mínimo 400, siendo el promedio 735 m.
- El espejo de agua constituye un área de 456 hectáreas durante la máxima creciente.
- En el extremo mayor de Noroeste, se encuentran las Etnias Pano del grupo Shipibo Conibo Shetebo, donde se distinguen las emblemáticas CCNN San Francisco y Santa Clara, quienes ofertan turismo vivencial y artesanía indígena.
- La laguna es altamente navegable en periodos de creciente y vaciante.
- En sus orillas también se encuentran Caseríos mestizos como San José y 11 de Agosto, que brindan productos turísticos de canotaje y artesanía mestiza respectivamente.

DESCRIPCION FISICA DE LOS COMPONENTES ARQUITECTONICOS Y CONSTRUCTIVOS DEL BOULEVARD.



fotografía geo referencial del boulevard de Yarinacocha

Características constructivas y arquitectónicas del boulevard

El Boulevard está conformado en una amplia área peatonal y de esparcimiento que comprende a 24,000 metros cuadrados.

La longitud total del Boulevard es de 600 metros, donde se encuentran ubicados los siguientes componentes:

- El Malecón
- La Torre DICAPI
- Edificio mirador
- Tanque elevado mirador
- Áreas de juego
- Plataformas flotantes para un conjunto de restaurantes
- Un muelle Turístico de embarque.
- Un muelle de pesca artesanal para carga y descarga



- Una Pista para bicicletas
- Una playa de estacionamiento de vehículos oficiales y privados de delegaciones nacionales.
- 04 accesos peatonales
- 02 accesos vehiculares.
- 03 estaciones de SS. HH.
- 02 salones de reuniones
- 02 ambientes de Cafetería.
- 04 quioscos.
- 08 puestos de venta



Diferentes ángulos de vistas del boulevard



Entorno del Boulevard

El Boulevard Turístico de la Laguna de Yarinacocha como una obra emblemática de generación urbana, da inicio a un nuevo rubro y modelo de gestión municipal basado en la cooperación público – privada y la creación de un tejido empresarial capaz de conducir con eficacia los servicios turísticos del Boulevard.

Un recorrido por el plano del Boulevard, denotará que está localizado a orillas de la Laguna de Yarinacocha sobre una extensión superficial de 24,000 metros cuadrados conteniendo un

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	GERENCIA MUNICIPAL	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
	SUB GERENCIA DE TURISMO, ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE		Página: 6 de 45

conjunto de variados componentes arquitectónicos, desde la Av. Circunvalación al costado de la Planta de Electro Ucayali por el oeste, hasta la Quebrada Sky Acuático por el este y, el Jr. Pio Callao por el sur colindante con la zona comercial del distrito de Yarinacocha.

La plataforma de 24 mil metros cuadrados es un área ganada a la Laguna de Yarinacocha, es decir, se trata de un espacio regenerado que será recorrido de oeste a este o viceversa para poder gozar del imponente conjunto arquitectónico, flanqueado por el grandioso espejo natural de agua de la Laguna.

De lo antes expresado se concluye que, será necesario la participación y compromiso de los actores económicos y sociales colindantes, para mejorar el entorno del Complejo Arquitectónico, entorno que presenta las siguientes características:

De las zonas comercial adyacente al Boulevard está tugurizada con un conjunto de negocios sin ordenamiento ni adecuada presentación:

- Mercadería expuesta en desorden en los patios y bermas.
- Vehículos menores ubicados en completo desorden frente a los negocios.
- Veredas invadidas con negocios informales que impiden el tránsito peatonal.
- Calles y jirones sin señalización evidente.
- Invasión de vehículos medianos y menores con problemas de transitabilidad.
- Viviendas vecinas y colindantes con fachadas deprimentes, descoloridas, destartaladas y deformes.

De La orilla natural de la Laguna en la zona denominada “La Restinga”, ubicada al noreste del Boulevard tiene la siguiente caracterización:

- Existen balsas flotantes que brindan servicio de guardianía con el siguiente panorama:
- Lucen destartaladas, deformes y descoloridas.
- Los botes y chalupas que vigilan no tienen una ubicación ordenada en el espejo de agua.
- Las rampas de acceso a las balsas son deformes y están semi hundidas mostrando contaminación visual.
- Botes de madera hundidos que muestran alta contaminación visual.
- En la orilla también se observa rezagos constructivos que causan contaminación ambiental y visual.
- En la carretera de la Restinga que conduce al Castillo Blanco existen negocios en construcciones muy antiguas, deterioradas, deformes y descoloridas.

Del extremo Oeste de la Laguna, en el Balneario de San José coexisten las siguientes características:

- El talud de la orilla presenta alta erosión con grandes cárcavas, residuos de materiales de construcción, desechos vegetales, y es destino final de los desagües pluviales que arrastran residuos sólidos hacia la laguna. Es deprimente como producto turístico.
- La plataforma longitudinal de la orilla del Balneario no está afirmada, causando dificultad en el tránsito peatonal y vehicular por encharcamiento. Es deprimente como producto turístico.
- A lo largo de la plataforma antes indicada, coexisten pequeños emprendimientos con negocios de frutas, alimentos, bebidas regionales y otros, que son exhibidos en quioscos de muy mala presentación:
- Ubicación desordenada.
- Mesas destartaladas
- Techos de hule rotos y deformes.
- Presentación de los productos sin orden ni decoro, carentes de elemental higiene.
- Es deprimente como producto turístico.

Las principales vías de acceso a los productos turísticos de la Laguna de Yarinacocha, denominados: Balneario San José y al otro extremo, a La Restinga y Castillo Blanco, presentan las siguientes características:

Del Balneario de San José:

- La carretera asfaltada que nace en el Jr. 3 de octubre en el centro de la ciudad y recorre las Av. San Alejandro y Contamana, presentan el siguiente panorama:
- Carece de señalización sobre su destino.



	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	GERENCIA MUNICIPAL	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
	SUB GERENCIA DE TURISMO, ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE		Página: 7 de 45



- La infraestructura estatal ubicada en el trayecto: Electro Ucayali, Pedagógico Bilingüe, UNIA presentan fachadas descoloridas y con deficiente mantenimiento.
- Las viviendas ubicadas en el trayecto lucen destaraladas, con techos y paredes deslucidos.
- Las áreas adyacentes a los puentes de San Pablo de Tushmo y San Lorenzo presentan los taludes deformados, desnivelados y carentes de áreas verdes y color.
- Las áreas destinadas a los jardines y alamedas en el trayecto de la carretera carecen de verdor y variedad ornamental.

Del acceso a La Restinga y al Castillo Blanco:

- La carretera luce desnivelada y no presenta afirmado para evitar encharcamientos y atascamientos.
- En el trayecto coexisten construcciones de negocios turísticos con ubicación desordenada y carentes de buena presentación, color y decoro.
- En el extremo cercano al Castillo Blanco persiste la pérdida de espejo de agua por arenamiento y colmatación, situación que origina alta contaminación visual en la Laguna.
- En todo el trayecto de la orilla de la Laguna hacia el Castillo Blanco persiste la pérdida de continente por causa de la erosión lateral, cárcavas que producen contaminación visual por el destroncamiento de especímenes forestales.

Por lo tanto boulevard necesita mantenerse en óptimas condiciones en todas sus áreas para garantizar su correcta operatividad. Es fundamental conservar los espacios construidos mediante un adecuado mantenimiento, asegurando que cada sector del boulevard continúe cumpliendo su función de manera eficiente y segura para los visitantes y comerciantes. La falta de mantenimiento puede derivar en el deterioro progresivo de las infraestructuras, afectando tanto la estética como la funcionalidad del espacio público, lo que podría impactar negativamente en el turismo y la actividad comercial.

a. Problema identificado en el boulevard

Inseguridad:

- Insuficiencia de policías municipales en horarios de mayor riesgo delictivo.
- Falta de presencia de la Policía Nacional del Perú (PNP) para acciones disuasivas y preventivas.
- Escasa iluminación y ausencia de señaléticas.
- Falta de patrullaje motorizado y participación comunitaria en la vigilancia.

Limpieza:

- Uso inadecuado de los contenedores de basura.
- Presencia de desechos en la laguna y sus alrededores.
- Insuficiencia de papeleras en puntos estratégicos.
- Falta de campañas de concienciación y aplicación de sanciones.

Comercio Ambulatorio:

- Venta desordenada de productos en espacios no autorizados.
- Invasión de zonas de tránsito peatonal.
- Falta de control sobre el cumplimiento de normativas.

Mantenimiento:

- Tablas de plataformas en mal estado.
- Falta de mantenimiento de aire acondicionados.
- Mejoramiento de la distribución eléctrica en las construcciones en alquiler.
- Falta de mantenimiento de cámaras de seguridad

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	GERENCIA MUNICIPAL	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
	SUB GERENCIA DE TURISMO, ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE		Página: 8 de 45

- Limpieza especializada de techos, estructuras, vidrios y canaletas.
- Mantenimiento de las estructuras en madera de toda la infraestructura del boulevard.
- Mantenimiento de las bombas y todos los sistemas que funcionan en el boulevard.
- Falta de difusión y promoción de los espacios comerciales en alquiler.
- Falta de activación de actividades culturales semanales.



Deficiencias en infraestructura y entorno:

- Desorden y deterioro de fachadas de viviendas y negocios.
- Falta de mantenimiento en vías de acceso y espacios turísticos.
- Pérdida del espejo de agua por arenamiento y erosiones.
- Contaminación ambiental y visual en zonas clave del boulevard y sus alrededores.

b. Brecha que se pretende contribuir a cerrar

El Boulevard Turístico de Yarinacocha es una iniciativa clave para el desarrollo económico y social de la región, sin embargo, actualmente enfrenta una serie de brechas que limitan su impacto y sostenibilidad. Estas brechas se manifiestan en diversos aspectos, tales como infraestructura, servicios, promoción turística y gestión administrativa.

1. **Infraestructura y Equipamiento:** Existe un déficit en la infraestructura básica del boulevard, incluyendo vialidad, alumbrado público, señalización y espacios adecuados para la recreación y el esparcimiento. Esta situación afecta la experiencia del visitante y limita el potencial de crecimiento turístico en la zona.
2. **Servicios y Seguridad:** La falta de servicios adecuados como sanitarios, zonas de descanso, puntos de información turística y medidas de seguridad, disminuye la competitividad del boulevard como atractivo turístico. Además, la ausencia de estrategias de vigilancia y protección ambiental pone en riesgo la conservación del entorno natural.
3. **Promoción y Difusión:** La oferta turística del Boulevard de Yarinacocha no cuenta con una estrategia de promoción efectiva a nivel regional, nacional e internacional. La escasa difusión del destino limita la llegada de turistas e inversores interesados en potenciar el sector.
4. **Gestión y Sostenibilidad:** La falta de una entidad gestora con un plan de operatividad definido dificulta la administración eficiente del boulevard. Asimismo, la ausencia de mecanismos de financiamiento y articulación con el sector privado restringe las oportunidades de mejora continua y sostenibilidad a largo plazo.

Este Plan de Implementación y Operatividad busca cerrar estas brechas a través del diseño de estrategias y acciones concretas que permitan convertir el Boulevard Turístico de Yarinacocha en un referente del turismo sostenible en la Amazonía peruana. La inversión en infraestructura, la mejora de servicios, el fortalecimiento de la promoción turística y la creación de un modelo de gestión eficiente serán claves para lograr este objetivo.

c. Ámbito (Geográfico y/o Ambiental)

El ámbito de intervención incluye:

- Áreas urbanas del distrito y los alrededores del lago Yarinacocha.
- Comunidades rurales e indígenas que forman parte del distrito, especialmente aquellas con un alto potencial turístico y cultural.
- Lago Yarinacocha, priorizando la gestión sostenible de los recursos naturales.

d. Población y número de beneficiarios

➤ **Beneficiarios directos:**

- ✓ Pobladores locales y comerciantes establecidos en la zona.
- ✓ Emprendedores turísticos y gastronómicos.
- ✓ Turistas nacionales y extranjeros que visitan la Laguna de Yarinacocha.

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	GERENCIA MUNICIPAL	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
	SUB GERENCIA DE TURISMO, ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE		Página: 9 de 45

- ✓ Población en general que transita y usa las instalaciones del boulevard.
- **Beneficiarios indirectos:** Se estima que la mejora beneficiará a más de 100,000 personas al año, incluyendo residentes y visitantes.

e. Capacidad operativa de la unidad proponente

La Municipalidad Distrital de Yarinacocha, como unidad proponente, cuenta con las siguientes capacidades para la ejecución del proyecto:

- Subgerencia de Turismo, Asuntos Indígenas y Desarrollo Sostenible.
- Coordinación con las áreas de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Servicios Públicos.
- Capacidad de gestión para la implementación de normas y regulaciones.
- Posibilidad de alianzas con el sector privado y organizaciones sociales para la ejecución de acciones conjuntas.

f. Contribución al cumplimiento de las metas del POI y/o PEI

El Plan de Implementación y Operatividad del Boulevard Turístico de Yarinacocha, contribuye al cumplimiento de las metas del POI y PEI de la siguiente manera:

- ✓ Se encuentra alineado a los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas de los planes: Plan de Desarrollo Local Concertado al 2030 (PDLC) OED.07 Mejorar la productividad y producción en el distrito y el Plan Estratégico Institucional 2022-2025 (PEI) OE1.04 Promover el desarrollo económico en el distrito.
- ✓ Se encuentra alineado con el POI, mediante la actividad operativa A0130182000297 CONDUCCION Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA EN EL DISTRITO para ejecutarse en el presente año fiscal 2025.

La ejecución de este plan generará un impacto positivo en la dinamización económica local, la atracción de turistas y la mejora en la calidad de vida de los habitantes del distrito de Yarinacocha.

XII. ACTIVIDADES Y METAS FÍSICAS

1. Implementación de una estructura administrativa para la operatividad del Boulevard.
2. Creación del Ente Gestor mediante Ordenanza Municipal.
3. Concesión de espacios comerciales bajo regulaciones establecidas.
4. Desarrollo de un plan de seguridad con videovigilancia.
5. Mantenimiento periódico de infraestructuras y servicios.
6. Estrategias de promoción turística mediante redes sociales y medios digitales.
7. Organización de eventos culturales y festivales para dinamizar el turismo.

COMPONENTES DE ACCIÓN.

1.1. IMPLEMENTACION DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Transferido el Boulevard a dominio de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha esta deberá ser administrado de manera oportuna y eficiente, para lo cual se involucrará a las áreas con competencia en materia de acciones en su cuidado, mantenimiento y promoción, para ello el presente plan propone la implementación de una estructura administrativa básica dentro de la sub gerencia de Turismo, Asuntos Indígenas y Desarrollo Sostenible.

Divisiones Operativas:



	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	GERENCIA MUNICIPAL	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
	SUB GERENCIA DE TURISMO, ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE		Página: 10 de 45



1. División operativa de atención al público: Caseta de información turística que estará a cargo del personal guía de turismo, quien dará parte de su trabajo al administrador y este a su vez a la Sub Gerente de Turismo.
2. División operativa: sistema eléctrico, sistema electromecánico, sistema hidráulico, sistema electrónico, climatización y seguridad contra incendios. Estará a cargo del técnico de operación y mantenimiento quien dará parte de su trabajo al administrador y este a su vez a la Sub Gerencia de turismo.
3. División operativa de mantenimiento de infraestructura civil, estará a cargo del técnico de operación y mantenimiento quien dará parte de su trabajo a la sub gerencia de turismo y este a su inmediato superior.
4. División operativa de limpieza pública y disposición final de residuos sólidos, esta división estar a cargo del administrador quien coordinara acciones con la Sub gerencia de Turismo y esta con la Gerencia de servicios públicos.
5. División operativa de vigilancia y seguridad ciudadana esta estará dirigida por el administrador en coordinación con la sub gerencia de seguridad ciudadana.
6. División operativa de servicios higiénicos dentro el plan se propone que esta esté a cargo de un conserje privado.

Debido a la reciente culminación constructiva de los componentes arquitectónicos del Boulevard y la reciente puesta en funcionamiento de los equipos eléctricos, electromecánicos, electrónicos e hidráulicos, se trabajará con 6 divisiones operativas.

LAS FUNCIONES DE LAS DIVISIONES OPERATIVAS SE PRESENTAN EN EL ANEXO A.

1.2. INSTITUCIONALIZACION DEL ENTE GESTOR

Para el cumplimiento de este componente de acción se requiere la declaratoria de interés público la implementación, operación y conservación del Boulevard mediante Ordenanza Municipal, y la creación del Comité de Gestión mediante Resolución de alcaldía.

El Comité de Gestión deberá estar conformado de la siguiente manera:

1. Alcalde distrital, será el presidente.
2. Presidente de la Cámara de Comercio
3. Representante de la Marina de guerra del Perú
4. Representante de la PNP
5. Representante de los Operadores Turísticos de Ucayali
6. Representante del sector transporte
7. Representantes de las rondas campesinas.
8. Sub Gerencia de Turismo asuntos indígenas y desarrollo Sostenible.

1.2.1. Formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Turístico del Boulevard.

Este es un Instrumento de Gestión es útil para la creación y/o fortalecimiento de los destinos turísticos en el ámbito del Boulevard y será elaborado con la participación de los gremios involucrados, vale decir, el Comité de Gestión y vigilancia.

1.3. CONCESIÓN DE LOS MÓDULOS COMERCIALES DEL BOULEVARD

Este ítem consiste en la: Aprobación de las bases para la concesión de espacios para brindar el servicio de restaurantes de los módulos del Boulevard Turístico de Yarinacocha, que será implementado por un Comité de Adjudicación apoyado por un especialista contrataciones.

Dentro de este componente también se considera la aprobación de las bases para la concesión de los servicios higiénicos y otros ambientes del Boulevard de Yarinacocha, que será implementado por la Sub Gerencia de Comercialización de la MDY.

1.4. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES AL INTERIOR DEL BOULEVARD, QUE SERÁ IMPLEMENTADO POR LA SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN DE LA MDY:

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	GERENCIA MUNICIPAL	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
	SUB GERENCIA DE TURISMO, ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE		Página: 11 de 45

Como cuarto componente tenemos la aprobación de los reglamentos de funcionamiento de los locales concesionados y espacios de usos públicos como son los siguientes:

- 8.1. 16 restaurantes
- 8.2. 02 cafeterías
- 8.3. 01 anfiteatro para eventos científicos, culturales y de capacitación.
- 8.4. Cobros de derechos por uso de muelles y embarcaderos.
- 8.5. Uso de los miradores
- 8.6. 04 quioscos
- 8.7. 08 puestos
- 8.8. La plataforma

Los módulos comerciales que van a operar en las plataformas del Boulevard serán concesionados mediante un proceso de convocatoria a nivel nacional. La construcción de los Módulos Comerciales, estará sujeta a las especificaciones técnicas con material y tecnología constructiva pre establecida, contenida en informe de consultoría: ANEXO D.

En total son 16 módulos comerciales y cada uno deberá contar con el equipamiento necesario y óptimo para su funcionamiento

La convocatoria estará sujeta a las correspondientes bases donde se establecen los requisitos de los postulantes.

Bases de la convocatoria: ANEXO B.

Se establece que las rentas estarán constituidas por los ingresos del arrendamiento de espacios para el desarrollo de iniciativas privadas (restaurantes, ambientes para eventos, cafeterías. También se establecerán tasas para la explotación directa de los embarcaderos, juegos recreativos infantiles, rampa de pescadores, etc.

1.5. PLAN COMUNICACIONAL Y DE POSICIONAMIENTO DEL BOULEVARD TURISTICO DE YARINACOCHA APUNTES ESTRATEGICOS SOBRE LA LAGUNA YARINACOCHA:

Tomado del reciente estudio sobre Evaluación Económica Financiera de la Gestión de Intervención de la Obra: Boulevard Turístico de Lago Yarinacocha.

1. El turista se enteró del Atractivo por TV y radio un 36 % y por redes sociales 42 %.
2. El motivo por el que visita a Pucallpa: turismo 59 %
3. Actividad turística por la que va a Yarinacocha: paseo en bote 95 %, visita a mini zoológicos 46 %.
4. Tiempo planificado para la estadía en Pucallpa: 3 a 4 días.
5. Cuanto de dinero destina para la visita a Pucallpa: hasta 3 mil soles 70 %
6. Como califica el paseo en bote: bueno 54 %, regular 30%, muy bueno 13 %
7. Calificación de la limpieza de la laguna: Muy mala 35 %, mala 24 %
8. Calificación de la infraestructura y limpieza de mini zoológicos privados ubicados en las inmediaciones de la Laguna: mala 35 %, muy mala 24 %
9. De la experiencia de visitar la laguna: buena 46%, regular 35 % y mala 7 %
10. Recomendaría a otros visitar Yarinacocha: recomendaría 79 %, ni si ni no 25 %.

Este componente está enfocado en realizar acciones que permitirá utilizar medios publicitarios como la selección de medios radiales televisivos a fin de lograr el posicionamiento del Boulevard en el colectivo ciudadano local, regional y nacional. Para lo cual se utilizarán las siguientes estrategias

Marketing Digital:



	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	GERENCIA MUNICIPAL	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
	SUB GERENCIA DE TURISMO, ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE		Página: 12 de 45



Marketing Digital es el conjunto de estrategias volcadas hacia la promoción de una marca en el internet. Se diferencia del marketing tradicional por incluir el uso de canales y métodos que permiten el análisis de los resultados en tiempo real.

Por ello el plan propone la **Creación de un sitio web turístico del distrito de Yarinacocha**: Para posesionarnos en el Perú y el mundo que permita tener el acceso a diferentes plataformas digitales como el:

Facebook. - Ampliamente utilizado para promocionar destinos turísticos, interacción con usuarios y publicidad.

Instagram. – Ideal para compartir fotos y videos atractivos. Esta plataforma es visual y popular entre los viajeros.

YouTube. – Perfecto para videos promocionales, guías turísticas y testimonio de viajeros.

TripAdvisor. - Especialmente diseñado para la industria turística, con revisiones y recomendaciones de viajero sobre hoteles, restaurantes y atracciones.

Tiktok. – Es una plataforma de video corto cada vez más popular para la promoción de destinos turísticos, muy creativa y entretenida

1.6. GESTION ESTRATEGICA

Como sexto componente de acción tenemos a la gestión estratégica institucionales para lo cual se propone las siguientes acciones.

1.6.1. Creación de Alianzas Estratégicas interinstitucionales.

Esto permitirá crear alianzas estratégicas con agencias de viajes locales y nacionales para incluir el Boulevard de Yarinacocha dentro los paquetes turísticos a visitar, para lo que se deberán realizar viajes de familiarización (fam trip) que consiste en invitar a agentes de viaje a conocer los atractivos, recorrer los circuitos y como consecuencia de esto, incluirlos en paquetes de viaje. Estos viajes de familiarización deben estar presupuestados y trabajados previamente con los encargados de turismo de la municipalidad.

1.6.2. **Realización de viajes de prensa (prest turs)**, con medios, locales y nacionales, los cuales son viajes para mostrar los atractivos y actividades del distrito con el fin de que lo publiquen en los respectivos medios.

1.6.3. **Trabajar con influencer digitales** es una opción para tomar en cuenta que los destinos turísticos recurren a estos personajes con muchos seguidores, a quienes se les invita a visitar el lugar y tener experiencia en el destino, las cuales se comparten en sus redes sociales promocionándolas con sus seguidores.

1.6.4. **Establecer convenios** con entidades y empresas privadas para realizar campañas en el Boulevard:
MINSA para campañas de vacunación, campañas de sensibilización de cuidados preventivos, análisis y despistajes de anemia a la población infantil.

1.6.5. PROMPERÚ para la realización de ferias de promoción, ya sea de productos, artesanía, gastronomía (Perú mucho gusto).

1.6.6. Contactar a las empresas privadas para que realicen eventos en fechas claves tales como navidad, año nuevo, fiestas patrias, fiestas de san juan.

1.6.7. Campañas específicas para atraer a residentes locales a visitar regularmente.

1.6.8. Promover visitas de los colegios de la provincia y el distrito.

1.6.9. Desarrollar estrategias para lograr que actividades académicas y sociales se pueden realizar alquilando los salones del edificio.



- 1.6.10. Implementar juegos gratuitos para niños para incentivarlos a visitar al Boulevard.
- 1.6.11. Promover servicios de paseos en bote, actividades acuáticas, etc., para la comunidad en fechas escogidas.
- 1.6.12. Concurso de fotos, pinturas, exposiciones artísticas, canto y declamación.
- 1.6.13. Eventos temáticos, festivales culturales, conciertos u otras actividades atractivas al público
- 1.6.14. Participar en ferias turísticas locales, nacionales e internacionales para promover el Boulevard.
- 1.6.15. Presentar en Boulevard en eventos de la industria turística
- 1.6.16. Obtener certificaciones y reconocimientos:
- 1.6.17. Buscar certificaciones de calidad y sostenibilidad para mejorar la reputación del Boulevard
- 1.6.18. Participar en programas de reconocimiento turístico a nivel nacional e internacional.

XII. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO	
Centro de Costo: Sub Gerencia de Turismo, Asuntos Indígenas y Desarrollo Sostenible	Meta Presupuesta: 0057. 9002. 3999999. 5001085 Promoción del Turismo Interno	
	Especifica de Gasto:	
	1: Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad	S/ 53,000.00
	2: Servicios básicos	S/ 98,000.00
	3: Operación y mantenimiento	S/ 134,806.00
Monto Total:	S/ 285,806.00	

Presupuesto Detallado de Bienes y Servicios:

CUADRO DE PERSONAL	U.M	Recursos	PERIODO	CANTIDAD	REMUNERACIÓN	TOTAL
Personal de operación y mantenimiento	Servicio	1	Marzo a Diciembre	10	2500	S/. 25,000.00
Personal de apoyo al área de mantenimiento	Servicio	2	Marzo a Diciembre	10	1400	S/. 28,000.00

	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YARINACOCHA	GERENCIA MUNICIPAL	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
	SUB GERENCIA DE TURISMO, ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE		Página: 14 de 45

Total Cuadro de Personal	S/. 53,000.0 0
--------------------------	----------------------

**PRESUPUESTO PARA OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DEL BOULEVARD DESDE
FEBRERO HASTA DICIEMBRE 2025**



NECESIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Cable UTP blindado y reforzado categoría 1 de 500 metros color negro	ROLLO	1000	2	2000
Consola de 6 canales amplificadas con entrada de USB	UNIDAD	1000	1	1,000
Micrófono con terminal canon XLR	UNIDAD	100	1	100
Tornillos autoperforantes cabeza ocho de 1 pulgada	UNIDAD	1	100	100
Rollo cable vulcanizado 2x14 de buena aleación	UNIDAD	800	1	800
Cintas aislantes grande	UNIDAD	8	4	32
Cable XLR canon	METRO	10	5	50
Alta voz tipo campana de perifoneo a 100whats (Megáfono)	UNIDAD	100	12	1,200
Mantenimiento de aire acondicionado	UNIDAD	4,000.00	5	20,000
Mantenimiento preventivo de 48 cámaras de vigilancia	UNIDAD	50.00	48	2,400
Mantenimiento correctivo de 4 cámaras de vigilancia	UNIDAD	750.00	4	3,000
Llaves Térmicas Trifásico de 60 Amperios	UNIDAD	150.00	8	1,200
Llave Diferencial Trifásico Neutro 60 Amperios.	UNIDAD	250.00	1	250
Llaves Térmicas Trifásico de 40 Amperios	UNIDAD	120.00	2	240
Térmicas Diferencial Monofásico 30 Amperios	UNIDAD	100.00	2	200
Llaves Térmicas Monofásico 30 Amperios	UNIDAD	80.00	2	160
Llave Trifásico con neutro (fuerza) 80 Amperios	UNIDAD	250.00	8	2,000
Llave Diferencial Trifásico con neutro 60 Amperios	UNIDAD	300.00	8	2,400
Llaves Monofásicas 30 Amperios	UNIDAD	80.00	8	640
Llaves Diferencial Monofásico 25 Amperios	UNIDAD	100.00	8	800
Metros Riel para llaves	METRO	25.00	3	75
Platino puente para tierra	CENTIMETRO	15.00	20	300
Tornillos Ante perforantes ¼ - cabeza de 8	UNIDAD	1.00	50	50
Cintas Aislantes	UNIDAD	5.00	12	60
Medidor Trifásico	UNIDAD	800.00	8	6,400



Tequin de quinilla	UNIDAD	15.00	1,000	15,000
Liston de Madera quinilla 3"x2"x3.60	UNIDAD	15.00	30	450
tubos pvc para agua	UNIDAD	20.00	40	800
Llave de Agua	UNIDAD	50.00	20	1,000
Pegamento para pvc	UNIDAD	70.00	10	700
Perno de tirafon	KG	50.00	40	2,000
Servicio de Reparación y mantenimiento de Bomba	UNIDAD	1,000.00	6	6,000
Letreros informativos de metal	UNIDAD	100.00	30	3,000
Casco de seguridad azul	UNIDAD	50.00	12	600
Guantes	UNIDAD	15.00	12	180
Pantalón Jean azul	UNIDAD	80.00	12	960
Camisa celeste	UNIDAD	60.00	12	720
Polo color plomo	UNIDAD	60.00	12	720
Zapatos dieléctricos	UNIDAD	200.00	12	2,400
Chaleco anaranjado	UNIDAD	60.00	12	720
Gorro de campo con tapa nuca	UNIDAD	30.00	6	180
Zapato de seguridad anti deslizante	UNIDAD	175.00	6	1,050
Faja lumbar	UNIDAD	50.00	5	250
Pantalón con cinta reflectante	UNIDAD	80.00	5	400
Polo manga larga de algodón estampado y cinta reflectante	UNIDAD	85.00	5	425
Capota impermeable PVC con cinta reflectante	UNIDAD	40.00	5	200
Botas de jebe	UNIDAD	25.00	5	125
Guantes multiflex	UNIDAD	1.00	5	5
Lentes de seguridad luna oscura	UNIDAD	12.00	5	60
Mascarilla de algodón doble cara	UNIDAD	10.00	5	50
Casco de seguridad 3 m con barbiquejo	UNIDAD	50.00	5	250
Chaleco táctico con bordado MDY	UNIDAD	60.00	6	360
Polos licras azul marino bordado MDY	UNIDAD	48.00	6	288
Pantalón de faena azul marino	UNIDAD	130.00	6	780
Corraje de lona	UNIDAD	60.00	6	360
Botas de jebe venus azul	UNIDAD	65.00	6	390
Polos manga larga azul bordado MDY	UNIDAD	55.00	6	330
Carpa metálica	UNIDAD	300.00	5	1,500
Escritorio de madera	UNIDAD	450.00	3	1,350
Silla de madera buen acabado	UNIDAD	90.00	12	1,080
Quit de herramientas	KIT	1,500.00	2	3,000
Recogedor de plástico	UNIDAD	15.00	24	360
Escoba de plástico	UNIDAD	18.00	30	540



Bolsa polietileno negro 35x40 litros	MILLAR	80.00		240
Botiquín portátil pequeño	UNIDAD	250.00	3	750
Trapeador de tela	UNIDAD	8.00	60	480
Señalética de piso mojado	UNIDAD	20.00	20	400
Pinesol limpieza de 01 litro	UNIDAD	12.00	28	336
Legía de 01 litro	UNIDAD	12.00	28	336
Kreso de 01 litro	UNIDAD	12.00	28	336
Detergente industrial – 50 kilos	KILOS	80.00	120	9,600
Franela	UNIDAD	6.00	30	180
Ambientador líquido de 01 litro	UNIDAD	14.00	28	392
Limpia vidrios de 01 litro	UNIDAD	12.00	28	336
Plancha de madera prensada (OSB)	UNIDAD	150	10	1,500
Liston de Madera 2"x2"x3.60	UNIDAD	25	20	500
Calamina metalica de Aluzinc 0.80M X 3.60M X 0.22 mm	UNIDAD	40	10	400
Puerta de Madera 65x207cm	UNIDAD	350	2	700
Cerradura para puerta de Madera	UNIDAD	200	2	400
Cable THW-90 Plus 450/750V 14 AWG azul	Rollo	220	2	440
Cable THW-90 Plus 450/750V 14 AWG Rojo	Rollo	220	2	440
Sockets para foco	UNIDAD	10	5	50
Tomacorriente Doble para empotrar	UNIDAD	15	5	75
Interruptor simple para empotrar	UNIDAD	15	5	75
Foco Led	UNIDAD	25	5	125
Clavo 2"	KG	10	30	300
Clavo 3"	KG	10	30	300
Clavo 3.5"	KG	10	30	300
Alambre de amarre #8	KG	10	100	1,000
Barniz en esmalte	LATAS	100	60	6,000
Tiner	GALON	20	60	1,200
Cintas de peligro	METRO	20	220	4,400
Brocha plana con mango de madera con cerdas 100% sintéticas, diseñada para aplicar barnices de 4 pulgadas con 10 cm de ancho	CAJA	20	20	400
Varillas de fierro redondo de 1/2 pulgada	UNIDAD	45	20	900
Varillas de fierro lizo redondo de 3/4 pulgadas	UNIDAD	70	40	2,800
Tubos redondos galvanizados de 2 pulgadas	UNIDAD	270	10	2,700
Soldadura de medidas 60-13	KG	25	15	375
Mantenimiento de techos y canaletas	UNIDAD			2,000

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	GERENCIA MUNICIPAL	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
	SUB GERENCIA DE TURISMO, ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE		Página: 17 de 45

TOTAL	134,806
--------------	----------------

Cuadro de pago de Servicios Básicos



CUADRO DE SERVICIOS BASICOS	U.M	Periodo	Cantidad	REMUNERACION	Total
LUZ	Servicio	Meses	7	S/ 6,000.00	S/ 42,000.00
AGUA	Servicio	Meses	7	S/ 5,000.00	S/ 35,000.00
INTERNET	Servicio	Meses	7	S/ 3,000.00	S/ 21,000.00
TOTAL					S/ 98,000.00

RESUMEN PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE FEBRERO A DICIEMBRE 2025

GASTO	TOTAL
PERSONAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	S/. 53,000.00
SERVICIOS BASICOS	S/. 98,000.00
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	S/. 134,806.00
TOTAL	S/. 285,806.00



XIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El cronograma de ejecución de actividades contempla la elaboración del plan, financiamiento y ejecución, generación de flujo turístico, implementación de plataformas comerciales y organización de eventos internacionales, desde enero hasta diciembre de 2025.



Nº	Objetivo específico	Actividades	Unidad de medida	Meta Programada	Fuente de verificación	Presupuesto (S/)	Cronograma												RESPONSABLE	
							Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV				
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	<input type="checkbox"/> Promover la actividad turística del distrito	Actividad N° 01, Elaboración del plan	Global	1. Definir la estructura administrativa para el funcionamiento del Boulevard.	Informe s	285,806.00	x	x	x										GDE- SGT AIDS	
2	<input type="checkbox"/> poniendo en valor la laguna de Yarinacocha.	Actividad N°02, Búsqueda de financiamiento y ejecución y mantenimiento de los espacios del boulevard					2. Creación e institucionalización del Ente Gestor de la Administración y Operatividad del Boulevard, hasta diciembre 2025.	x	x	x										
3	<input type="checkbox"/> Asegurar la operatividad eficiente con responsabilidad ambiental.	Actividad N°3, Generación de flujo turístico y activación de comercio					3. Implementación de espacios económicos al interior del Boulevard para lograr el equilibrio de la eficiencia operativa.				x	x	x	x	x	x	x	x		x
4	<input type="checkbox"/> Lograr una administración eficiente del boulevard.	Actividad N°4, Alquiler de plataformas comerciales					4. Gestionar alianzas estratégicas con actores públicos y privados para fortalecer la promoción turística.							x	x	x	x	x		x
5		Actividad N°05, Organización de eventos,					5. Establecimiento de un plan de mantenimiento							x	x	x	x	x		x



	<input type="checkbox"/> Gestionar alianzas estratégicas con actores públicos y privados.		<p>preventivo y correctivo para conservar la infraestructura del Boulevard.</p> <p>6. Desarrollo de estrategias de promoción y posicionamiento del Boulevard como destino turístico prioritario en la región.</p> <p>7. Ordenamiento y regulación del comercio al interior del Boulevard para garantizar su sostenibilidad.</p> <p>8. Organización de eventos culturales y turísticos para incrementar el flujo de visitantes.</p>											
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

XIV. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de la ejecución del plan recae en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, y a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Turismo, en coordinación con entidades públicas y privadas.

XV. ANEXO

- Anexo 01: Articulación de las divisiones operativas.
 - ✓ Anexo A: Funciones de las divisiones operativas.
 - ✓ Anexo B: Bases del concurso para la concesión de los módulos comerciales.
 - ✓ Anexo C: Términos de referencia para la contratación del personal.
 - ✓ Anexo D: Especificaciones técnicas para la construcción de los módulos comerciales.



ANEXO N° 01: ARTICULACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO CON EL PEI Y POI

PLAN DE TRABAJO	POI	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
		AEI	Actividad Estratégica	OEI	Objetivos Estratégicos Institucionales
Actividad / Tarea	Actividad Operativa				
Plan de trabajo "IMPLEMENTACION Y OPERATIVIDAD DEL BOULEVARD TURISTICO DE YARINACOCHA"	AOI30182000297: Conducción y Fortalecimiento de la Actividad Turística en el Distrito.	AEI 04.4	Actividades y/o proyectos para el fomento e incremento del turismo sostenible del distrito	OEI 04	Promover el desarrollo económico local

ANEXO A. FUNCIONES DE LAS DIVISIONES OPERATIVAS

1. FUNCIONES DE LA DIVISION OPERATIVA DE ATENCION AL PUBLICO-CASETA DE INFORMACION

ALCANCE DEL DESEMPEÑO:

- a. Atención en la puerta principal: caseta de información

MAGNITUD DEL DESEMPEÑO:

- a. Dos turnos de ocho horas cada uno
- b. Horario de mañana: 08.00 a 04.00 pm
- c. Horario tarde: 04.00 a 00.00
- d. 01 personas por turno.
- e. 01 persona volante.

FUNCIONES:

1. Atender al público con amabilidad, cordialidad y cortesía.
2. Atender al público con motivación integradora, inclusiva y tolerante.
3. Durante su servicio siempre estará de pie brindando la bienvenida del público

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha	GERENCIA MUNICIPAL	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
	SUB GERENCIA DE TURISMO, ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE		Página: 21 de 45

4. Evitar el uso del teléfono celular durante el ejercicio de su turno.
5. Conocer la distribución, ubicación y distancias respecto de los componentes estructurales del Boulevard.
6. Deberá tener un excelente desenvolvimiento como anfitrión.
7. Nunca debe impresionar ni discutir con los visitantes.

PERFIL PERSONAL

1. No mayores de 25 años.
2. Con educación secundaria completa o con estudios de Guía de Turismo.
3. Con buena apariencia física y performance personal.
4. Con buena capacidad de alocución
5. Dispuestas a cumplir con los TR de su contrato.
- 2. FUNCIONES DE LA DIVISION OPERATIVA: SISTEMA ELÉCTRICO, ELECTROMECHANICO, SISTEMA ELECTRÓNICO, CLIMATIZACIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS.**

ALCANCE DE LA FUNCION:

- a. Mantenimiento de la operatividad de las Instalaciones Eléctricas
- b. Operatividad de los equipos de bombeo contra incendio, agua potable, equipos, sumergibles para evacuación de aguas servidas, pileta e instalaciones hidráulicas del Boulevard.
- c. Servicio de monitoreo, operación, limpieza, verificación del estado de conservación y mantenimiento de los equipos eléctricos, electromecánicos, instalaciones eléctricas, y redes de comunicaciones instalados en el Boulevard.
- d. Servicio de mantener la continuidad de operatividad de todos los equipos electrónicos y la continuidad de la operación de los sistemas de comunicaciones del Boulevard.

Componentes que constituye la división operativa:

1. Redes e instalaciones eléctricas.
2. Equipos de bombeo contra incendios.
3. Equipos de bombeo de agua potable.
4. Equipos de bombeo de aguas residuales a la cámara de bombeo central.
5. Equipos eléctricos
6. Equipos electromecánicos
7. Equipos electrónicos
8. Redes de comunicación.

MAGNITUD DEL DESEMPEÑO

- Con horario a tiempo completo.
- Se requiere un solo operario.

FUNCIONES:

- Verificar el correcto funcionamiento de los equipos eléctricos y electromecánicos del Boulevard.
- Realizar el encendido adecuado y de manera oportuna de los equipos eléctricos y electromecánicos.
- Realizar todas las actividades relacionadas a la adecuada limpieza y operación de los equipos eléctricos y electromecánicos (aceitado, engrasando y limpieza los todos los elementos que sean necesarios)
- Realizar las mediciones con instrumentos eléctricos a los equipos eléctricos - electromecánicos e instalaciones eléctricas.
- Apoyar en la limpieza y mantenimiento general de las salas de máquinas.
- Informar a su superior de manera oportuna mediante documento escrito sobre los deterioros, daños y desperfectos que se viene presentando en las partes de los sistemas.
- Informar a su superior de manera oportuna mediante documento escrito respecto a las incidencias u ocurrencias que se presenten durante el cumplimiento de sus labores y verificación del funcionamiento de los equipos.
- Verificar y Monitorear los trabajos que ejecuten los contratistas que oportunamente sean convocados para el mantenimiento de equipos.





- Revisar el estado del panel central de alarmas contra incendios y reporte de alarmas.
- Revisar y peinar las conexiones eléctricas y sensores del sistema de detección de incendios, o sea, inspección visual del cableado y tubería.
- Inspección y medición de las baterías (12V, 7 AH, 12 AH, 18 AH)
- Realizar toma de tensiones mediante voltímetro en lo tiene que ver con los sistemas eléctricos y electrónicos de la central de alarmas contra incendio y sus accesorios.
- Limpieza general interna y externa de la central de alarmas contra incendios.
- Realizar las pruebas necesarias correspondientes a los dispositivos de detección y alarma de incendio.
- Verificar siempre la:
 - Funcionalidad de los sistemas
 - Nivel de volumen de agua potable en los tanques.
 - Volumen de las aguas servidas en las cámaras de bombeo.
 - Estado de funcionamiento de las luminarias del sistema de alumbrado.
 - Número y estado de conservación del equipo y herramientas de trabajo.
- Informar por escrito al jefe inmediato sobre alguna ocurrencia que haya comprometido el normal funcionamiento de los sistemas durante el turno.
- Informar por escrito al jefe inmediato sobre la pérdida de herramientas y equipo de trabajo perteneciente a la división operativa durante el turno.
- Desarrollar los mecanismos de vigilancia sostenida de los sistemas, sub sistemas y el alumbrado público para brindar un servicio de alta competitividad en el Boulevard.
- Cumplimiento irrestricto de sus TDR referido a su contrato.

PERFIL PROFESIONAL

- a. Profesional técnico electricista egresado del SENATI o IST
- b. Con experiencia no menor de 2 años.
- c. Dispuesto a cumplir con los TDR de su contrato

3. FUNCIONES DE LA DIVISION OPERATIVA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL

ALCANCE:

- a. Cuidado y mantenimiento del total de los componentes constructivos y arquitectónicos del Boulevard.
- b. Aplicación del manual de operación y mantenimiento de infraestructura.
- c. Aplicación del manual de operación y mantenimiento del muelle flotante y rampa basculante.

ELEMENTOS QUE CONSITUYE LA DIVISION OPERATIVA

1. Pisos de adoquín de arcilla hidrofugado
2. Pisos y revestimientos de concreto estampado
3. Tableros de concreto con micro cemento
4. Pisos de cemento pulido
5. Pisos de concreto estriado
6. Pisos de porcelanato rustico.
7. Pisos de madera de quinilla
8. Zócalos y enchapes
9. Muros de revestimiento con concreto estampado
10. Acabado de gradas en embarcaderos con cemento frotachado con endurecedor.
11. Revestimiento de rampas y escaleras con concreto estampado
12. Cobertura de techo con panel AIS 3G edificio mirador y DICAPI
13. Cubiertas de policarbonato macizo
14. Pérgolas de madera
15. Pasamanos y barandas de madera
16. Columnas de madera de quinilla
17. Muebles de madera de quinilla

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	GERENCIA MUNICIPAL	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
	SUB GERENCIA DE TURISMO, ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE		Página: 23 de 45

18. Puertas de cristal con marco de madera
19. Muebles de melanine
20. Barandas metálicas
21. Pisos metálicos de plancha estriada
22. Tapajuntas de acero inoxidable
23. Recubrimiento metálico con plancha metálica lisa.
24. Puertas, ventanas y divisiones metálicas
25. Quiebravistas elípticos
26. Mobiliario urbano y juego de niños.
27. Tabiquería y cielo raso
28. Muelle Flotante.

MAGNITUD DEL DESEMPEÑO

- a. A tiempo completo
- b. Se requiere 01 albañil

FUNCIONES:

- a. Están contenidas en el Manejo del MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA EN EL BOULEVARD.

PERFIL DEL EQUIPO HUMANO

- a. Obrero especializado en Construcción Civil.
- b. No mayores de 35 años.
- c. Dispuestos a cumplir con los TDR de su contrato.

4. FUNCIONES DE LA DIVISION OPERATIVA DE LIMPIEZA PUBLICA Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS.

ALCANCE

- Comprenden las tareas de barrido, limpieza, papeleo, recolección y disposición final de residuos sólidos.
- El área de intervención consiste en los pasos peatonales, veredas, ribera de la Laguna y accesos al boulevard con una frecuencia diaria en dos turnos.

MAGNITUD DEL DESEMPEÑO

- Turno de mañana de 06.00 a 02.00 pm y arde, de 02.00 a 10.00 pm.
- Comprende 02 obreros por turno.
- 01 obrero volante

FUNCIONES:

1. Barrido de los pasos peatonales, veredas y accesos al boulevard con una frecuencia diaria de dos turnos.
2. Limpieza de las orillas de la laguna y recojo de residuos sólidos en las orillas de la laguna a lo largo del boulevard con una frecuencia de 2 veces a la semana, en ambos turnos.
3. Retiro de los residuos sólidos de las papeleras, tachos y contenedores con frecuencia diaria en ambos turnos.
4. Limpieza y lavado de tachos receptores de residuos orgánicos e inorgánicos, con una frecuencia de dos veces a la semana en ambos turnos.
5. Disposición final de residuos sólidos a los furgones y compactadores que recogerán los acumulados diariamente y en ambos turnos, tanto los orgánicos e inorgánicos.
6. Acumular los residuos sólidos en puntos específicos por donde pasarán las furgonetas y compactadores del servicio de recojo, en ambos turnos.
7. Evitar utilizar el teléfono móvil durante el horario de trabajo.



	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	GERENCIA MUNICIPAL	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
	SUB GERENCIA DE TURISMO, ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE		Página: 24 de 45

PERFIL DEL EQUIPO HUMANO

1. Personas no mayores de 25 años.
2. Con educación secundaria completa
3. Dispuestas a cumplir con los TDR de su contrato.

5. FUNCIONES DE LA DIVISION OPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Esta división operativa tiene dos funciones generales:

1. Seguridad y vigilancia
2. Cámaras TV de video vigilancia



5.1. FUNCIONES DEL AGENTE DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

- Vigilar y patrullar las instalaciones asignadas para prevenir e identificar situaciones de riesgo.
- Realizar rondas de inspección, verificando el correcto funcionamiento de las medidas de seguridad cámaras, alarmas, sistemas de detección, etc.
- Vigilancia y protección de bienes muebles/inmuebles, y las personas que allí se encuentren.
- Controlar la identidad en el acceso a determinados inmuebles.
- Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones, en relación al objeto protegido.
- Poner a los delincuentes (en relación al objeto bajo protección) a disposición de las Fuerzas y los Cuerpos de Seguridad. Animismo, los instrumentos, efectos y pruebas del delito.
- Prestar servicios de respuesta de las alarmas que se produzcan, que no corresponden a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Revisar el área asignada al entrar a su turno.
- Permanecer en el área asignada previamente por el encargado de turno.
- Periódicamente, efectuar recorridos por toda su área de labores.
- Reportar de inmediato al encargado de turno actividades que alteren el orden dentro de las instalaciones, que atenten contra el patrimonio boulevard y de anomalías en su funcionamiento.
- No abandonar el área asignada sin la autorización correspondiente del encargado de turno.
- No retirarse del área asignada hasta que le entregue físicamente al turno entrante efectuando un recorrido por esta.
- Comunicar verbalmente, al turno entrante, pendientes, órdenes recibidas u observaciones del superior jerárquico, así como lo sucedido en el área y cuando así se requiera se hará por escrito.
- Traer exclusivamente durante el turno, el uniforme que los identifica como agente de seguridad, lo mismo que el equipo dotado para el desempeño de su trabajo.
- Dar información que se solicite por parte de personas visitantes al boulevard.
- Encender y apagar aparatos eléctricos y luces del interior de las instalaciones del boulevard, cuando así se requiera.
- Controlar el acceso de personas o introducción de vehículos, equipos y otros a las instalaciones del boulevard.
- Controlar la salida del mobiliario y equipo del área de labores.
- Verificar que ventanas, puertas y otros accesos estén cerrados al finalizar el horario

MAGNITUD DEL DESEMPEÑO

- 02 turnos
- 02 agentes por turno
- 01 agente volante

PERFIL PERSONAL

- Secundaria Completa INDISPENSABLE.
- Disponibilidad para trabajar en turnos rotativos.



- Peruano de nacimiento (acreditar con copia simple de DNI vigente)
- Tener una talla no menor de 1.65 mts.
- Tener mayoría de edad
- No poseer antecedentes penales ni policiales ni haber sido separado de las FF.AA. o PNP, por medidas disciplinarias.
- Estar física y mentalmente apto para prestar servicio como Agente de Seguridad

5.2. FUNCIONES DEL OPERADOR DE CAMARAS TV DE VIDEO VIGILANCIA

- Operar el sistema de vigilancia por cámaras de la Instalación.
- Reportar las incidencias a seguridad y Gerencia.
- Descargar y almacenar archivos de seguridad.
- Otras funciones según jefatura.
- Asegurarse del buen funcionamiento del Centro de Monitoreo y del Sistema de Video Vigilancia.
- Administrar la red de comunicaciones de cámaras y almacenamiento de imágenes y videos.
- Promover el cumplimiento de la normativa y procedimientos para el desarrollo eficiente de las actividades de video vigilancia.
- Elaborar y mantener actualizado el Protocolo Operativo del Centro de Monitoreo de Video Vigilancia.
- Brindar apoyo técnico u operativo al Técnico de Video Vigilancia en las actividades inherentes al puesto.
- Reportar de inmediato al encargado de turno actividades que alteren el orden dentro de las instalaciones, que atenten contra el patrimonio boulevard y de anomalías en su funcionamiento.
- Verificar que se desarrolle eficientemente el trabajo operativo de video vigilancia.
- Solicitar apoyo del personal de seguridad, para los casos en que él o un técnico, detecte una irregularidad o suceso.
- Informar periódicamente al jefe inmediato de la gestión y funcionamiento del Sistema de Video Vigilancia.
- Dar seguimiento a las políticas, planes y programas inherentes al área.

MAGNITUD DEL DESEMPEÑO:

- 02 turnos
- 02 operadores por turno
- 01 operador volante

PERFIL PERSONAL:

- Conocimientos de sistemas de Cámaras.
- Dominio de MS Office a nivel usuario.
- Peruano de nacimiento
- No poseer antecedentes penales ni policiales ni haber sido separado de las FF.AA. o PNP, por medidas disciplinarias.
- 06 meses de experiencia.

6. FUNCIONES DE LA DIVISION OPERATIVA DE SERVICIOS HIGIENICOS

- a. Colocar toalla, jabón y papel higiénico donde corresponda.
- b. Colocar un depósito con tapa para los desechos de papel higiénico
- c. Mantener los utensilios del baño, limpios y ordenados
- d. Mantener cerrada la puerta del baño
- e. Limpiar diariamente el baño y exteriores
- f. Cada semana desinfectar el piso, paredes, lavamanos con desinfectantes o detergente
- g. Cada seis meses lubricar bisagras, pernos de la puertas y ventanas.
- h. Una vez al año revisar las conexiones para verificar que no haya fugas.
- i. Pintar el baño una vez cada dos años
- j. Mantener cerrado las llaves de los caños cuando no se esté usando

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	GERENCIA MUNICIPAL	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
	SUB GERENCIA DE TURISMO, ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE		Página: 26 de 45

- k. Los lavatorios no deberán ser usados para lavar alimentos, ropa, u otros.
- l. Mantener operativas las rejillas para evitar el ingreso de algún objeto extraño al desagüe
- m. Limpiar el fondo y superficies del lavamanos con detergente y escobilla
- n. Evitar manipular sobre el lavamanos objetos duros y pesados
- o. Evitar tener basura, restos de cabello, papeles u otros objetos dentro del lavamanos
- p. Revisar y limpiar las trampas P o S y su roscado.



ANEXO B.

BASES DEL CONCURSO PARA LA CONCESION DE LOS MODULOS COMERCIALES

(Tomado del documento denominado: Gestión y administración del Malecón de Yarinacocha, alcanzado a la MDY mediante el Oficio 580-2023-GRU-DIR CETUR)

MODELOS DE BASES PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTES DE LOS MÓDULOS DEL MALECÓN YARINACOCHA.

TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES.

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE.

Municipalidad Distrital de Yarinacocha

Domicilio: Sede Central Jr. 2 de mayo 277 Coronal Portillo – Ucayali.

1.2 OBJETIVO DE LA CONVOCAORIA.

Seleccionar a la persona jurídica que administre en concesión el servicio de Restaurante de un Módulos del Malecón de Yarinacocha, durante el período propuesto por la entidad convocante lo cual comprende la construcción con material y tecnología constructiva establecido en el Plan de Operatividad del Malecón de Yarinacocha, el equipamiento de la cocina y el comedor con mobiliario, utensilios y menajes, así como su adecuado mantenimiento, hasta la conclusión del periodo de concesión.

1.3 REQUISITOS PARA SER POSTOR.

- 1.3.1 Toda persona jurídica que cuente con una experiencia mayor de (05) años en la administración de servicios de restaurante.
- 1.3.2 La participación del postor implica su pleno sometimiento al cumplimiento De lo establecido en las presentes bases y en sus anexos.
- 1.3.3 Haber adquirido las Bases de la presente convocatoria.
- 1.3.4 El postor participará en el concurso a través de su representante legal o mandatario, debidamente facultado con los poderes otorgados de acuerdo a las normas vigentes, acreditándose ante el Comité mediante carta poder simple.
- 1.3.5 El postor deberá mantener su oferta durante todo el proceso de selección, que culmina con la suscripción del Contrato respectivo, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 1.3.6 Están impedidos para ser postores y/o Concesionarios:
 - Las personas jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con Entidades del Estado de acuerdo a las normas vigentes.
 - Las personas jurídicas cuyos accionistas o integrantes, sean cónyuge, conviviente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los integrantes del Comité Especial del Titular de la Entidad de los funcionarios públicos o de las personas naturales de la Entidad que tengan intervención directa en la definición de necesidades, evaluación de ofertas o selección de alternativas, y tengan una participación superior al cinco por ciento del capital social, dentro, de los veinticuatro meses anteriores a la presente Convocatoria.
- 1.3.7 Es obligatorio para todos los postores el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas que se detallan en las presentes bases.

TITULO II: BASE LEGAL.

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	GERENCIA MUNICIPAL	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
	SUB GERENCIA DE TURISMO, ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE		Página: 27 de 45

- 2.1 Código Civil.
- 2.2 Decreto Legislativo N°276, Ley de la Carrera Pública.
- 2.3 Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.4 Ley de Arbitraje.



TITULO III: CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1 CONVOCATORIA:

La convocatoria para la Concesión se realizará mediante invitación pública, con una anticipación no menor de 30 días calendarios de fecha de presentación de propuestas, a través de avisos publicados en el Diario Oficial "El Peruano", en un diario de circulación nacional y en la página web de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA;

mesadepartesvirtual@muniyarinacocha.gob.pe

webmaster@muniyarinacocha.gob.pe

3.2 FECHA DE PUBLICACIÓN:

Diario "El Peruano":

Diario de circulación regional:

3.3 VENTA DE BASES: Del al de del 2025.

A. **Precio de Venta:** S/20.00 (Veinte y 00/100 Nuevo Soles)

B. **Forma de Pago:** Al contacto en efectivo.

C. **Lugar de Venta:** Municipalidad Distrital de Yarínacocha Domicilio: Sede Central Jr. 2 de mayo 277 Puerto Callao.

D. **Horario de atención:** De 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

3.4. VISITA A LAS INSTALACIONES: de del 2025

Para conocimiento de la cobertura del servicio a prestar los postores podrán realizar una visita guiada a las instalación del malecón del lago de Yarínacocha, el día de 2025, a las 10.00 Horas, para cuyo afecto se acercarán a la Municipalidad Distrital de Yarínacocha el día....., sede central. Jr. 2 de mayo 277 Puerto Callao, portando copia legible del Comprobante de ingreso a caja, por concepto de Adquisición de las bases a nombre del postor. No entregara constancia de asistencia.

3.5 FORMULACIÓN DE CONSULTAS: Del al de del 2025.

Las consultas respecto al contenido de las Bases efectuarán por escrito dentro del plazo señalado. Estarán dirigidas al presidente del Comité deberán presentarse en la Oficina de Abastecimiento y logística de la Municipalidad Distrital de Yarínacocha, Sede Central Jr. 2 de mayo 277.

Horario de atención: De 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

3.6 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS: de del 2025.

Serán efectuados por escrito y serán notificadas a todos los adquirentes de las bases, sin perjuicio de lo cual, estos podrán recogerlas en la Oficina de Abastecimiento y Logística de la Municipalidad Distrital de Yarínacocha, Sede Central Jr. 2 de mayo 277. **Horario de atención:** De 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. El pliego de absolución de consultas integrará las Bases. Aquellos adquirentes de bases que no hayan realizado consulta alguna se someten tácitamente a las disposiciones contenidas en las Bases integradas.

3.7 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: de 2025.

Se realizará el de de 2024 a las 10:00 horas (hora exacta), en la Oficina de Abastecimiento y Logística de la Municipalidad Distrital de Yarínacocha, Sede Central Jr. 2 de mayo 277. No habrá tolerancia.

3.8 EVALUACIÓN DE PROPUESTA: Del al de del 2025.

3.9 ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO: El de de 2025

Si cualquiera de los días señalados para el desarrollo de las etapas señaladas fuera declarado feriado no laborable, se prorrogará para el primer día hábil siguiente, en los mismos términos.

TITULO IV: DE LA DELIMITACIÓN DE AMBIENTES DEL COMEDOR.

4.1 La construcción de los ambientes del restaurante será con material que deberá sujetarse estrictamente al expediente técnico que constituye parte integrante de las presentes Bases, para lo cual el ingeniero Proyectista designado por la Municipalidad Distrital de Yarínacocha supervisará el

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	GERENCIA MUNICIPAL	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
	SUB GERENCIA DE TURISMO, ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE		Página: 28 de 45

trabajo a fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aprobadas por la Municipalidad Distrital de Yarínacoča.

4.2 cualquier trabajo adicional que el Concesionario considere oportuno y necesario realizar, deberá ser evaluado y aprobado previo a su ejecución por la Municipalidad Distrital de Yarínacoča y supervisado por el Ingeniero Proyectista designado. Bajo ningún concepto los trabajos adicionales aprobados podrán representar una modificación sustancial al proyecto original. Tampoco deberá motivar una ampliación del plazo originalmente previsto, salvo que su envergadura así lo demande, previo informe técnico debidamente sustentado del CONCESIONARIO y del Ingeniero Proyectista designado.

TITULO V: FECHA DE INICIO Y PLAZOS DE LA CONCESIÓN.

El plazo para la construcción de los ambientes con material estipulado en el expediente técnico, el área otorgada en concesión será no mayor de 90 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato de concesión, según lo proyectado en expediente técnico, el cual forma parte integrante de las presentes Bases.

Para la ejecución del proyecto, la Municipalidad Distrital de Yarínacoča permitirá el ingreso de los trabajadores a cargo de los trabajadores, los días sábados domingo y feriados, en los horarios y términos previamente coordinados para tal efecto, con la Dirección de Turismo.

El plazo de la concesión propuesto por el postor, deberá considerar la construcción de los ambientes del restaurante más el de la prestación del servicio de alimentación a los turistas que visitan el malecón de llago de Yarínacoča.

TITULO VI: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

6.1 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

6.1.1 El postor entregará en la Oficina de Abastecimiento y Logística dos (02) sobres, el Sobre N°01: "Expediente Administrativo" y el sobre N°02: "Plazo de Concesión", los que deberán encontrarse perfectamente cerrados. Ambos sobres llevarán inscrito en la parte superior izquierda el siguiente título:

CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE EN EL MALECON DEL
LAGO DE YARINACOCHA – SOBRE N° _____

Razón Social del Postor: _____

Número de folios: _____

6.1.2 la información presentada, así como la foliación de las páginas no podrá tener borraduras, enmendaduras, tachaduras o corrección alguna.

6.1.3 Las propuestas se presentarán en forma legible, mecanografiadas o impresas por computadora y en idioma español. La información que presente el postor en su propuesta tendrá el carácter de declaración jurada y por tanto, deberá ajustar a la verdad, reservándose la Municipalidad Distrital de Yarínacoča el derecho de revisar y verificar dicha información.

6.1.4 Todas las páginas que contengan información, texto o gráfico de cualquier tipo, deberán encontrarse debidamente numeradas y rubricadas por el representante legal o mandatario del postor.

6.1.5 Las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos, ni contengan todos los documentos, requeridos por estas bases darán a lugar a la descalificación del postor.

6.1.6 Serán rechazadas las propuestas que no sean entregadas en la forma señalada, así como aquellas que sean presentadas fuera de fecha y horario establecidos en el numeral 3.6 de estas Bases.

6.2 CONTENIDO DEL SOBRE N°01: EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Deberá contener los siguientes documentos:

- a) Índice de los documentos que contiene el sobre. El índice deberá indicar en forma clara y precisa el número de página donde se ubica cada documento.
- b) Declaración Jurada de Identificación del postor según modelo del Anexo A.



	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	GERENCIA MUNICIPAL	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
	SUB GERENCIA DE TURISMO, ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE		Página: 29 de 45

- c) Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado, según modelo del Anexo B.
- d) Copia simple legible de la Licencia de Funcionamiento vigente, así como de la declaración jurada anual de permanencia en el giro autorizado, vigente (de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 776, modificado por Ley 27180).
- e) Información respecto de los Términos de Referencia detallados en el Anexo C.
- f) Presentación de un Plan de limpieza, acorde a las consideraciones contenidas en el nexo D.
- g) Documentación que acredite experiencia en la prestación del servicio convocado (constancias otorgadas por empresas y/o entidades públicas o privadas, en las que se hubiera brindado un servicio similar, según modelo ANEXO E, con una antigüedad no menor a cinco años anteriores a la fecha de convocatoria del servicio).
- h) Carta de compromiso según modelo ANEXO F.
- i) Pacto de Integridad según modelo ANEXO G.
- j) Declaraciones juradas de impuestos presentadas a la SUNAT de los últimos seis (06) meses anteriores a la convocatoria.

6.3 CONTENIDO DEL SOBRE N°02: PLAZO DE CONCESIÓN.

Deberá contener los siguientes documentos.

- a) Índice de los documentos que contiene el sobre. El índice deberá indicar en forma clara y precisa el número de página donde se ubica cada documento.
- b) Propuesta de MENOR PLAZO DE CONCESIÓN, el mismo que debe señalarse en años, meses y días, y debe comprender tanto el plazo para la delimitación de ambientes con material prefabricado donde se brindará el servicio de comedor, así como el plazo de prestación de servicio.

TITULO VII: DE LA APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

El comité especial, en el periodo establecido en el numeral 3.7 de las presentes Bases, llevará a cabo la evaluación de las propuestas contenidas en los sobres presentados. La apertura y calificación de propuestas se realizará en el acto privado.

- 7.1 se procederá a la apertura y lectura del contenido de los sobres N°01, verificando si cumple con la presentación de todos los documentos solicitados en las Bases; si se comprueba la falta de cualquier documento exigido en las mismas, se devolverá el sobre al Postor, teniéndolo por no presentado.
- 7.2. Terminado de abrir los sobres N°01 y encontrados conforme dos (02) o más de ellos, se procederá a la evaluación de los Sobres N°02.
- 7.3 Se procederá a la apertura y lectura y del contenido de Sobres N°02 verificando si cumple con la presentación de todos los documentos exigido en las mismas, se devolverá el sobre al postor, teniéndolo por no presentado.
- 7.4 la Concesión se adjudicará al postor que, cumpliendo con los requisitos básicos establecidos en el Anexo C, tenga la capacidad de desarrollar el expediente técnico propuesto adjunto a estas bases (delimitación de ambientes con material establecido) y la implementación del comedor (mobiliario, artefactos, menaje, etc.), proporcionando servicio competitivo de desayuno, almuerzo, refrigerio y cena, para los turistas que visitan el Malecón del Lago de Yarinacocha, proponga el menor plazo para el otorgamiento de la concesión quedando al finalizar el periodo de concesión, a beneficio y propiedad de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha las estructuras, mejoras e instalaciones implementadas (El comedor).
- 7.5 Finalizado esta evaluación, el Comité Especial formulará un cuadro comparativo en orden de prelación. Sólo se considerarán como ofertas válidas aquellas que cumplan con los requisitos establecidos en las bases; en el caso de incumplimiento la propuesta será devuelta y se considerará como no presentada.



	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	GERENCIA MUNICIPAL	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
	SUB GERENCIA DE TURISMO, ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE		Página: 30 de 45

TITULO VIII: OTORGAMIENTO Y NOTIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN:

Se realizará el díade del 2024, en la Dirección de Administración, ubicada en el piso 1° de la Municipalidad Distrital de Yaracocha en acto público, con presencia de notario.

La concesión se otorgará al postor que plantee el menor plazo de concesión. El Comité Especial notificará a todos los postores la propuesta ganadora, indicando el orden de prelación en que han quedado calificados.

El otorgamiento de la concesión es irrevocable para el postor que resulte favorecido. El desistimiento de las obligaciones que se deriven del otorgamiento faculta a la Municipalidad Distrital de Yaracocha a invocar y aplicar en cautela de sus intereses las acciones legales respectivas.



TITULO IX: DEL CONTRATO.

9.1 CONDICIONES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

- 9.1.1 Dentro de los (10) días de consentido el otorgamiento de la Concesión, el Postor ganador deberá suscribir el Contrato, el cual contendrá además de las condiciones ofertadas por el Postor, las condiciones que se estipulan en la proforma de Contrato que obra como Anexo H de las presentes Bases.
- 9.1.2 Es requisito previo e indispensable para la suscripción del Contrato, que el Postor que obtuvo la Concesión presente la documentación solicitada en el numeral 8.2 de las presentes Bases.
- 9.1.3 En el supuesto que el Postor ganador de la Concesión no cumpliera con suscribir el Contrato en la fecha que se le señale, se procederá a otorgar la concesión al segundo postor en orden de prelación, debiéndose Suscribir el Contrato respectivo dentro de los diez días de notificado con el otorgamiento de la Concesión.

9.2 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

El postor favorecido con la Buena Pro, antes de la suscripción del Contrato. Deberá presentar los siguientes documentos:

- 9.2.1 Póliza de seguro por Responsabilidad Civil a favor de terceros por la suma de US\$200,000.00: Debe cubrir daños materiales y/o personales, incluyendo muerte, en los siguientes casos:
 - a) Responsabilidad Civil Extracontractual.
 - b) Responsabilidad Civil de Locales y de Operaciones, incluyendo la Responsabilidad Civil derivada de incendio, inundación y explosión.
 - c) Responsabilidad Civil patronal, cubriendo a todos los operarios destacados en la Sede Central de la Municipalidad Distrital de Yaracocha.
 - 9.2.2 Póliza de deshonestidad (hasta un límite de USA \$10,000.00): Debe cubrir el pago o la reposición íntegra por el daño o la pérdida de dinero, objetos o bienes por deshonestidad o infidelidad del personal asignado al servicio, con respecto a los bienes de terceros. Siendo el periodo de vigencia de las pólizas requeridas de 01 año, es obligación del CONCESIONARIO renovar las mismas antes de los 30 días previos a su vencimiento, bajo apercibimiento de resolución de Contrato de Concesión. Las referidas pólizas de Seguro deben permitir cubrir el pago por pérdida, robo o daños personales y/o patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Yaracocha o de terceros, en el Restaurante.
- 9.2.3 Documentos del personal trabajador**
- EL CONCESIONARIO deberá entregar un file por cada trabajador que opere en el Restaurante, conteniendo los siguientes documentos:
- 9.2.3.1 Ficha de datos de cada operario con foto reciente tamaño carnet.
 - 9.2.3.2 Copia fotostática simple del L.E/D.N.I.

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	GERENCIA MUNICIPAL	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
	SUB GERENCIA DE TURISMO, ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE		Página: 31 de 45

- 9.2.3.3 Certificado de no tener antecedentes policiales o penales, con una antigüedad no mayor a tres (03) meses.
- 9.2.3.4 Certificado Domiciliario, expedido por la Policía Nacional del Perú, con una antigüedad no mayor a tres (03) meses.
- 9.2.3.5 Carnet sanitario, expedido por el Ministerio de Salud.
- 9.2.3.6 Prueba de Elisa.



- 9.2.4 **CONSANCIA** de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, emitida por el **CONSUCODE**.
- 9.2.5 Copia fotostática legible de la Copia Literal de la Ficha de Inscripción o de la Partida Registral del **CONCESIONARIO**, expedida por los Registros Públicos, con una antigüedad no mayor de tres (03) meses contados a la fecha de otorgamiento de la buena pro.
- 9.2.6 copia simple legible del Registro Único de Contribuyentes.
- 9.2.7 certificado de vigencia de poderes expedido por Registros Públicos.

TITULO X: DISPOSICIONES FINALES.

- 10.1 Municipalidad Distrital de Yarinacocha, entrega en Concesión al ganador de la Buena Pro, 18 áreas de 200 m2 cada ubicada en el Malecón del Lago de Yarinacocha, en dicho espacio deberá construir las áreas del restaurante, tales como: área de cocina, comedor, servicios higiénicos, barra, terraza y el restaurant está diseñado en dos pisos, lo cual deberá sujetarse en forma explícita lo estipulado en el expediente técnico
- 10.2 los gastos por servicio de agua y luz y cable, serán por cuenta del concesionario, así como la vigilancia externa del local será proporcionada por el servicio de Seguridad del Malecón del lago de Yarinacocha, igualmente.
- 10.3 la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, se obliga a tramitar la Licencia Municipal de Construcción (en caso de ser esta necesaria) siendo la responsabilidad del **CONCESIONARIO** la tramitación de cualesquier otra licencia o autorización necesaria para la prestación de servicio concesionado.
- 10.4 La Municipalidad Distrital de Yarinacocha, ofrece exclusividad al Concesionario, para lo cual se compromete a no permitir el ingreso de personas que presten servicios que sean competencia para el ganador de la Buena Pro. Pero no garantiza un mínimo de clientes.
- 10.5 **EL CONCESIONARIO** está obligado a cumplir íntegramente con lo ofrecido en su propuesta y en cualquier manifestación formal documentada que haya aportado adicionalmente en el curso del proceso de selección o en la formalización del Contrato.
- 10.6 la modalidad del contrato será de Concesión por lo que la Municipalidad Distrital de Yarinacocha no tendrá relación laboral ni civil con el personal contratado por el postor para brindar el servicio materia de la presente convocatoria.
- 10.7 En todo lo no previsto en las presentes bases será la aplicación los artículos pertinentes del Código Civil y de la Ley 27444 (Ley de Procedimiento Administrativo General).

ANEXO C.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATO PARA EL PERSONAL RESPONSABLE DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIVISIONES OPERATIVAS

TERMINOS DE REFERENCIA DEL PERSONAL EN ATENCIÓN AL PÚBLICO – CASETA DE INFORMACION

I. GENERALIDADES:

- 1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

Contratar un personal en Atención al público en el Boulevard del Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo y Departamento de Ucayali.



1.2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O AREA SOLICITANTE.

Administración de Boulevard del Distrito de Yarinacocha.

I. PERFIL DEL POSTOR:

Experiencia:	Experiencia en el servicio de Atención al Público (mínima 6 meses) la misma que se acreditará con contratos y/o constancias que acrediten fehacientemente los servicios brindados.
Habilidades y Competencia:	Capaz de mantener la calma, incluso ante situaciones difíciles. Educado y diplomático. Buenas condiciones físicas, ya que podría tener que pasar mucho tiempo de pie. Preparada para trabajar en equipo. Proactiva.
Capacidad Técnica y Profesional:	Secundaria Completa y/o estudios de Guía de Turismo. Ser peruano (a) de nacimiento (acreditar con copia simple de DNI vigente). Tener mayoría de edad. No mayor de 25 años de edad. Buena capacidad de elocución. Buena apariencia física y performance personal. Dispuesto a cumplir con los TDR del contrato.
Cursos / estudios de especialización:	No aplica.
Capacidad Legal:	RUC vigente, lo que se acreditará con copia simple. Habilitación vigente en el Registro Nacional de Proveedores – RNP. Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC. Suspensión de Cuarta Categoría, de corresponder. DNI. Ficha RUC. Currículum Documentado.

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

3.1. Principales funciones a desarrollar:

- Atender al público con amabilidad, cordialidad y cortesía.



- Atender al público con motivación integradora, inclusiva y tolerancia.
- Durante su servicio siempre estará de pie brindando la bienvenida al público.
- Evitar el uso de teléfono celular durante ejercicio de su turno.
- Conocer la distribución, ubicación y distancias respecto de los componentes estructurales del Boulevard.
- Deberá tener un excelente desenvolvimiento como anfitrión.
- No debe impresionar ni discutir con los visitantes.

PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL BOULEVARD.

SERVICIOS:	HORARIO:	DÍAS:
1er turno: 1 persona	M = 8:00 am a 4:00 pm	Lunes a domingo
2do turno: 1 persona	T = 4:00 pm a 10.00 pm	Lunes a domingo

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicio	Boulevard del Distrito de Yarinacocha.
Duración del contrato	De ... al ...
Monto de pago	S/. 1,300.00

TERMINOS DE REFERENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO PARA EL MANEJO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, ELECTROMECAÁNICO, HIDRAULICO, ELECTRÓNICO, CLIMATIZACIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN EL BOULEVARD DEL DISTRITO DE YARINACOCHA – UCAYALI.

I. GENERALIDADES:

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar un personal técnico para el manejo del sistema eléctrico, electromecánico, hidráulico, electrónico, climatización y seguridad contra incendios en el Boulevard del Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo y Departamento de Ucayali.

1.2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE.

Administración de Boulevard del Distrito de Yarinacocha.

II. PERFIL DEL POSTOR:

Experiencia:

Experiencia no menor de 02 años como personal técnico, en el manejo del sistema eléctrico, hidráulico, electrónico, climatización, la misma que se acreditará con contratos y/o constancias los servicios brindados.



Capacidad Técnica y Profesional:	<p>Profesional técnico electricista egresado de SENATI o IST. Disponibilidad para trabajar a tiempo completo. Ser peruano de nacimiento (acreditar con copia simple de DNI vigente). Tener mayoría de edad. No poseer antecedentes penales ni policiales ni haber sido separado de las FF.AA. o PNP, por medidas disciplinarias. Estar física y mentalmente apto para prestar servicio de manejo del sistema eléctrico, hidráulico, electrónico, etc. Dispuesto a cumplir con los TDR de su contrato.</p>
Cursos / estudios de especialización:	No aplica.
Capacidad Legal:	<p>RUC vigente, lo que se acreditara con copia simple. Habilitación vigente en el Registro Nacional de Proveedores – RNP. Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC. Suspensión de Cuarta Categoría, de corresponder. DNI. Ficha RUC. Curriculum Documentado.</p>
Deberes del personal técnico:	<p>Mantenimiento de la operatividad de las Instalaciones Eléctricas. Operatividad de los equipos de bombeo contra incendio, agua potable, equipos, sumergibles para evacuación de aguas servidas, pileta e instalaciones hidráulicas del Boulevard. Servicio de monitoreo, operación, limpieza, verificación del estado de conservación y mantenimiento de los equipos eléctricos, electromecánicos, instalaciones eléctricas y redes de comunicaciones instalados en el Boulevard. Servicio de mantener la continuidad de operatividad de todos los equipos electrónicos y la continuidad de la operación de los sistemas de comunicaciones del Boulevard.</p>

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

3.1. Principales funciones a desarrollar:

- Verificar el correcto funcionamiento de los equipos eléctricos y electromecánicos del Boulevard.
- Realizar el encendido adecuado y de manera oportuna de los equipos eléctricos y electromecánicos.
- Realizar todas las actividades relacionadas a la adecuada limpieza y operación de los equipos eléctricos y electromecánicos (aceitado, engrasando y limpieza todos los elementos que sean necesarios).



- Realizar las mediciones con instrumentos eléctricos a los equipos eléctricos – electromecánicos e instalaciones eléctricas.
- Apoyar en la limpieza y mantenimiento general de las salas de máquinas.
- Informar a su superior de manera oportuna mediante documento escrito sobre los deterioros, daños y desperfectos que se viene presentando en las partes de los sistemas.
- Informar a su superior de manera oportuna mediante documento escrito respecto a las incidencias u ocurrencias que se presenten durante el cumplimiento de sus labores y verificación del funcionamiento de los equipos.
- Verificar y monitorear los trabajos que ejecuten los contratistas que oportunamente sean convocados para el mantenimiento de equipos.
- Revisar el estado del panel central de alarmas contra incendios y reporte de alarmas.
- Revisar y peinar las conexiones eléctricas y sensores del sistema de detección de incendios, o sea, inspección visual del cableado o tubería.
- Inspección y medición de las baterías (12V, 7AH, 12AH, 18AH).
- Realizar toma de tensiones mediante voltímetro en lo que tiene que ver con los sistemas eléctricos y electrónicos de la central de alarmas contra incendio y sus accesorios.
- Limpieza general interna y externa de la central de alarmas contra incendios.
- Realizar las pruebas necesarias correspondientes a los dispositivos de detección y alarma de incendio.
- Verificar siempre la; funcionalidad de los sistemas, nivel de volumen de agua potable en los tanques, volumen de las aguas servidas en las cámaras de bombeo, estado de funcionamiento de las luminarias del sistema de alumbrado, número y estado de conservación del equipo y herramientas de trabajo.
- Informar por escrito al jefe inmediato sobre alguna ocurrencia que haya comprometido el normal funcionamiento de los sistemas durante el turno.
- Informar por escrito al jefe inmediato sobre la pérdida de herramientas y equipos de trabajo perteneciente a la división operativa durante el turno.
- Desarrollar los mecanismos de vigilancia sostenida de los sistemas, sub sistemas y el alumbrado público para brindar un servicio de alta competitividad en el Boulevard.
- Cumplimiento estricto de los TDR referido al contrato.

3.2. Horario de prestación de servicio:

PERSONAL DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CIVIL DEL BOULEVARD.		
SERVICIOS	HORARIO	DÍAS
Tiempo completo: 01 técnico		Lunes a domingo

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES:	DETALLES:
Lugar de prestación de servicio	Boulevard del Distrito de Yarinacocha.
Duración del contrato	De ... al ...
Monto de pago	S/. 2,800.00

TERMINOS DE REFERENCIA DEL PERSONAL OBRERO PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA – UCAYALI.

I. GENERALIDADES:

1.3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar un personal obrero para el mantenimiento de infraestructura civil en el Boulevard del Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo y Departamento de Ucayali.

1.4. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE.

Administración de Boulevard del Distrito de Yarinacocha.

III. PERFIL DEL POSTOR:



Experiencia:	Experiencia no menor de 02 años como responsable en el mantenimiento de infraestructura civil, la misma que se acreditará con contratos y/o constancias los servicios brindados.
Capacidad Técnica y Profesional:	<p>Secundaria Completa INDISPENSABLE. Obrero especializado en Construcción Civil. Disponibilidad para trabajar a tiempo completo. Ser peruano de nacimiento (acreditar con copia simple de DNI vigente). No tener mayor de 35 años de edad Tener mayoría de edad. No poseer antecedentes penales ni policiales ni haber sido separado de las FF.AA. o PNP, por medidas disciplinarias. Estar física y mentalmente apto para prestar servicio de mantenimiento de infraestructura civil. Dispuesto a cumplir con los TDR de su contrato.</p>
Cursos / estudios de especialización:	No aplica.
Capacidad Legal:	<p>RUC vigente, lo que se acreditará con copia simple. Habilitación vigente en el Registro Nacional de Proveedores – RNP. Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC. Suspensión de Cuarta Categoría, de corresponder. DNI. Ficha RUC. Curriculum Documentado.</p>



Deberes del personal Obrero:	Cuidado y mantenimiento del total de los componentes constructivos y arquitectónicos de Boulevard. Aplicación del manual de operación y mantenimiento de infraestructura y equipamiento - especialidad de infraestructura. Aplicación del manual de operación y mantenimiento del muelle flotante y rampa basculante.
---	---

III.- CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

3.1. Principales funciones a desarrollar:

- Están contenidas en el Manejo del Manual de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura y equipamiento de la especialidad de arquitectura en el Boulevard.

3.2. Horario de prestación de servicio:

PERSONAL DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CIVIL DEL BOULEVARD.		
SERVICIOS:	HORARIO:	DÍAS:
Tiempo completo: 01 obrero		Lunes a sábado

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES:	DETALLES:
Lugar de prestación de servicio	Boulevard del Distrito de Yarinacocha.
Duración del contrato	De ... al ...
Monto de pago	S/. 1,300.00

TERMINOS DE REFERENCIA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL BOULEVAR DEL DISTRITO DE YARINACOCHA – UCAYALI.

I. GENERALIDADES:

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar un personal de limpieza pública y disposición final de residuos sólidos en el Boulevard del Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo y Departamento de Ucayali.

1.2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE.

Administración de Boulevard del Distrito de Yarínacocha.

II. PERFIL DEL POSTOR:



Experiencia:	Experiencia en el sector público o privado (mínimo 06 meses), como personal de limpieza la misma que se acreditará con contratos y/o constancias los servicios brindados.
Capacidad Técnica y Profesional:	<p>Secundaria Completa. Ser peruano (a) de nacimiento (acreditar con copia simple de DNI vigente). Tener mayoría de edad. No mayor de 25 años de edad. Buenas condiciones físicas, ya que podría tener que pasar mucho tiempo de pie. Preparado para trabajar en equipo. Dispuesto a cumplir con los TDR del contrato.</p>
Capacidad Legal:	<p>RUC vigente, lo que se acreditará con copia simple. Habilitación vigente en el Registro Nacional de Proveedores – RNP. Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC. Suspensión de Cuarta Categoría, de corresponder. DNI. Ficha RUC. Curriculum documentado.</p>

III.- CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

3.1. Principales funciones a desarrollar:

- Barrido de los pasos peatonales, veredas y accesos al boulevard con una frecuencia diaria de dos turnos.
- Limpieza de las orillas de la laguna y recojo de residuos sólidos en las orillas de la laguna a lo largo del boulevard con una frecuencia de dos veces a la semana, en ambos turnos.
- Retiro de los residuos sólidos de las papeleras, tachos y contenedores con frecuencia diaria en ambos turnos.
- Limpieza y lavado de techos receptores de residuos orgánicos e inorgánicos con una frecuencia de dos veces a la semana en ambos turnos.
- Disposición final de residuos sólidos a los furgones y compactadores que recogerán los acumulados diariamente y en ambos turnos.
- Evitar utilizar el teléfono móvil durante el horario de trabajo.

3.2. Horario de prestación de servicio:



PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EN EL BOULEVARD.

SERVICIOS:	HORARIO:	DÍAS:
1er turno: 2 obreros	M = 6:00 am a 2:00 pm 8 horas.	Lunes a domingo
2do turno: 2 obreros	T = 2:00 Pm a 10:00 pm 8 horas.	Lunes a domingo



IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES:	DETALLES:
Lugar de prestación de servicio	Boulevard del Distrito de Yarinacocha.
Duración del contrato	De ... al ...
Monto de pago	S/. 1,400.00

**TERMINOS DE REFERENCIA DE AGENTE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL
BOULEVARD EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA – UCAYALI.**

I. GENERALIDADES:

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar un personal de Agente de vigilancia y Seguridad ciudadana dentro del Boulevard en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo y Departamento de Ucayali.

1.2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE.

Administración de Boulevard del Distrito de Yarinacocha.

2. PERFIL DEL POSTOR:

Experiencia:	Experiencia en el servicio de Agente de Seguridad, (mínima 6 meses) la misma que se acreditará con contratos y/o constancias que acrediten fehacientemente los servicios brindados.
---------------------	---



Habilidades y Competencia:	<p>Comunicación asertiva con las personas que habitan o frecuentan los espacios que salvaguardan. Uso responsable de equipos y herramientas de trabajo. Análisis y actuación pertinente ante situaciones de emergencia. Conocimientos en primeros auxilios. Capaz de mantener la calma, a veces incluso ante situaciones difíciles. Educado y diplomático. Una persona en buenas condiciones físicas, ya que podría tener que pasar mucho tiempo de pie. Una persona preparada para trabajar en equipo.</p>
Capacidad Técnica y Profesional:	<p>Secundaria Completa INDISPENSABLE. Disponibilidad para trabajar en turnos rotativos. Ser peruano de nacimiento (acreditar con copia simple de DNI vigente). Tener una talla no menor de 1.65 mts. Tener mayoría de edad. No poseer antecedentes penales ni policiales ni haber sido separado de las FF.AA. o PNP, por medidas disciplinarias. Estar física y mentalmente apto para prestar servicio como Agente de Seguridad (acreditar con Declaración Jurada).</p>
Cursos / estudios de especialización:	<p>No aplica.</p>
Capacidad Legal:	<p>RUC vigente, lo que se acreditara con copia simple. Habilitación vigente en el Registro Nacional de Proveedores – RNP. Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC. Suspensión de Cuarta Categoría, de corresponder. DNI. Ficha RUC. Curriculum Documentado.</p>



<p>Deberes de un agente de seguridad:</p>	<p>Auxiliar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Realizar comprobaciones, registros y prevenciones necesarias para el cumplimiento de su misión. Portar su tarjeta de identidad profesional, para mostrarla en caso de ser solicitado. Realizar controles de identidad de las personas, sin la potestad de retener documentación. Desempeñar sus funciones solamente en la instalación designada, aunque existen algunas excepciones.</p>
--	--

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

3.1. Principales funciones a desarrollar:

- Vigilar y patrullar las instalaciones asignadas para prevenir e identificar situaciones de riesgo.
- Realizar rondas de inspección, verificando el correcto funcionamiento de las medidas de seguridad cámaras, alarmas, sistemas de detección, etc.
- Vigilancia y protección de bienes muebles/inmuebles, y las personas que allí se encuentren.
- Controlar la identidad en el acceso a determinados inmuebles.
- Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones, en relación al objeto protegido.
- Poner a los delincuentes (en relación al objeto bajo protección) a disposición de las Fuerzas y los Cuerpos de Seguridad. Asimismo, los instrumentos, efectos y pruebas del delito.
- Prestar servicios de respuesta de las alarmas que se produzcan, que no corresponden a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Revisar el área asignada al entrar a su turno.
- Permanecer en el área asignada previamente por el encargado de turno.
- Periódicamente, efectuar recorridos por toda su área de labores.
- Reportar de inmediato al encargado de turno actividades que alteren el orden dentro de las instalaciones, que atenten contra el patrimonio boulevard y de anomalías en su funcionamiento.
- No abandonar el área asignada sin la autorización correspondiente del encargado de turno.
- No retirarse del área asignada hasta que le entregue físicamente al turno entrante efectuando un recorrido por esta.
- Comunicar verbalmente, al turno entrante, pendientes, órdenes recibidas u observaciones del superior jerárquico, así como lo sucedido en el área y cuando así se requiera se hará por escrito.
- Traer exclusivamente durante el turno, el uniforme que los identifica como agente de seguridad, lo mismo que el equipo dotado para el desempeño de su trabajo.
- Dar información que se solicite por parte de personas visitantes al boulevard.
- Encender y apagar aparatos eléctricos y luces del interior de las instalaciones del boulevard, cuando así se requiera.
- Controlar el acceso de personas o introducción de vehículos, equipos y otros a las instalaciones del boulevard.
- Controlar la salida del mobiliario y equipo del área de labores.
- Verificar que ventanas, puertas y otros accesos estén cerrados al finalizar el horario

3.2. Horario de prestación de servicio:



AGENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL BOULEVARD

SERVICIOS:	HORARIO:	DÍAS:
1er turno: 2 vigilantes	12 horas	Lunes a domingo
2do turno: 2 vigilantes	12 horas	Lunes a domingo
Volante: 1 vigilante	12 horas	Lunes a domingo

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES:	DETALLES:
Lugar de prestación de servicio	Boulevard del Distrito de Yarinacocha.
Duración del contrato	De ... al ...
Monto de pago	S/. 1,800.00

TERMINOS DE REFERENCIA DEL PERSONAL OPERADOR DE CCTV CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA DEL BOULEVARD DEL DISTRITO DE YARINACOA.

I. GENERALIDADES:

1.2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar un personal Operador de CCTV Cámaras de video vigilancia del Boulevard en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo y Departamento de Ucayali.

1.3. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE.

Administración de Boulevard del Distrito de Yarinacocha.

II. PERFIL DEL POSTOR:

Experiencia:	Experiencia del postor en el servicio como operador de cámaras de video vigilancia, (mínima 6 meses) la misma que se acreditará con contratos y/o constancias que acrediten fehacientemente los servicios brindados.
Habilidades y Competencia:	Buenas dotes de observación. Excelentes dotes de comunicación, incluido lenguaje claro. Capacidad para tratar con calma las situaciones de emergencia. Destreza para manejar cámaras y equipos de grabación. Ser capaz de trabajar bien tanto a solas como en equipo. Capacidad de permanecer concentrado tanto durante el turno de día como del turno de noche.



Capacidad Técnica y Profesional:	<p>Conocimientos de sistemas de Cámaras. Dominio de MS Office a nivel usuario. Ser peruano de nacimiento (acreditar con copia simple de DNI vigente). Tener mayoría de edad No poseer antecedentes penales ni policiales ni haber sido separado de las FF.AA. o PNP, por medidas disciplinarias.</p>
Cursos / estudios de especialización:	<p>No aplica.</p>
Capacidad Legal:	<p>RUC vigente, lo que se acreditara con copia simple. Habilitación vigente en el Registro Nacional de Proveedores – RNP. Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC. Suspensión de Cuarta Categoría, de corresponder. DNI. Ficha RUC. Curriculum Documentado.</p>
Deberes de un operador de CCTV Cámaras de Video vigilancia:	<p>Verificar que todos los incidentes sean debidamente canalizados y atendidos conforme a los procedimientos previamente establecidos. Brindar información virtual, con descripciones claras y exactas de personas, vehículos, incidentes, etc. De manera tranquila y profesional. Garantizar el funcionamiento correcto de todo el equipo de monitoreo. Desempeñar sus funciones solamente en la instalación designada, aunque existen algunas excepciones. Guardar información confidencial. Se requiere tener buena vista y buen oído.</p>

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

3.1. Principales funciones a desarrollar:

- Operar el sistema de vigilancia por cámaras de la Instalación.
- Reportar las incidencias a seguridad y Gerencia.
- Descargar y almacenar archivos de seguridad.
- Otras funciones según jefatura.

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha	GERENCIA MUNICIPAL	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
	SUB GERENCIA DE TURISMO, ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE		Página: 44 de 45



- Asegurarse del buen funcionamiento del Centro de Monitoreo y del Sistema de Video Vigilancia.
- Administrar la red de comunicaciones de cámaras y almacenamiento de imágenes y vídeos.
- Promover el cumplimiento de la normativa y procedimientos para el desarrollo eficiente de las actividades de video vigilancia.
- Elaborar y mantener actualizado el Protocolo Operativo del Centro de Monitoreo de Video Vigilancia.
- Brindar apoyo técnico u operativo al Técnico de Video Vigilancia en las actividades inherentes al puesto.
- Reportar de inmediato al encargado de turno actividades que alteren el orden dentro de las instalaciones, que atenten contra el patrimonio boulevard y de anomalías en su funcionamiento.
- Verificar que se desarrolle eficientemente el trabajo operativo de video vigilancia.
- Solicitar apoyo del personal de seguridad, para los casos en que él o un técnico, detecte una irregularidad o suceso.
- Informar periódicamente al jefe inmediato de la gestión y funcionamiento del Sistema de Video Vigilancia.
- Dar seguimiento a las políticas, planes y programas inherentes al área.

3.2. Horario de prestación de servicio:



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
YARINACOCHA

GERENCIA
MUNICIPAL

GERENCIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO

SUB GERENCIA DE TURISMO, ASUNTOS
INDÍGENAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Página: 45 de 45



OPERADOR DE CCTV CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA DEL BOULEVARD.

SERVICIO:	HORARIO:	DIA:
1er turno : 2 operador	12 horas	Lunes a domingo
2do turno : 2 operador	12 horas	Lunes a domingo
Volante : 1 vigilante	12 horas	Lunes a domingo

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES:	DETALLES:
Lugar de prestación de servicio	Boulevard del Distrito de Yarinacocha.
Duración del contrato	De ... al ...
Monto de pago	S/. 1,800.00

ANEXO D.

**EL ENTRGABLE DEL ESTUDIO TECNICO PARA LA CONSTRUCCION DE LOS MODULOS
COMERCIALES.**

(Consta en archivador tamaño oficio).